

MARÍA TERESA ALONSO ÁLVAREZ*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Eduardo García García contra D.ª María Teresa Alonso Álvarez, con NIF 71.635.010-S, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 10/01/2006, por el que se declara a dicha ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 904,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de enero de 2006.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—4.255.

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES RÁBADA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 108/05 del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, seguido a instancia de doña Dolores Encarnación Abelaíras Carricoba, contra la empresa «Materiales y Construcciones Rábada, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2005 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Materiales y Construcciones Rábada, Sociedad Limitada» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 1.905,57 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.356.

MUDANZAS VILLALBA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 42/05 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo a instancia de D. Eliseo Pardiñas Rodríguez contra la empresa «Mudanzas Villalba, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2005 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Mudanzas Villalba, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 2.629,13 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.346.

MUEBLES SANTO TOMÁS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía celebrada el día 27 de junio de 2005, entre otros, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 57.950 euros mediante la amortización de 95 acciones con la finalidad de eliminar del balance la autocartera de 95 acciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de 1.124.840 euros, representados por 1.844 acciones de 610 euros de valor nominal cada una.

Mazarrón, 27 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Zamora Ureña. 4.384.

**BELLAVISTA DEL LAGO, S. L.
(Sociedad absorbente)****NOREIA XXI, S. L.
Sociedad unipersonal****LADEILA XXI S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad absorbente, celebrada el 31 de diciembre de 2005, y por decisión de los socios únicos de las sociedades absorbidas, adoptadas en la misma fecha, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de Noreia XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, y Ladeila XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, por Bellavista del Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 22 de noviembre de 2005 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 24 de enero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Bellavista del Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María José Rubio García.—El Administrador único de Noreia XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, Geert Duizendstraal.—El Administrador único de Ladeila XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, Ben Nicolaas de Jonge.—5.283. 1.ª 7-2-2006

OBRAS PÚBLICAS Y NAVES INDUSTRIALES, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, a las diecisiete horas del próximo 13 de marzo de 2006, en primera convocatoria, o el día 14 de marzo de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Pérez Galdós, 5, entresuelo, de Castellón, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se comunica a los señores socios de «Obras Públicas y Naves Industriales, Sociedad Anónima», que en cumplimiento de la legalidad vigente, los socios, podrán asistir a

la Junta General Extraordinaria, bien personalmente o debidamente representados, en cuyo caso deberán aportar por escrito poder especial para la Junta anteriormente convocada.

Castellón, 2 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Manuel Guillén Barberá.—5.264.

ORDÓÑEZ TORRES Y ASOCIADOS, S. L.*Declaración insolvencia*

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 99/2005, dimanante de Autos núm. 798/04, a instancia de Antonio Groba Bonilla, contra Ordóñez Torres y Asociados, S. L., en la que con fecha 25/01/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ordóñez Torres y Asociados, S. L., con CIF B-91194647 en situación de insolvencia por importe de 6.194,23 euros de principal, más la cantidad de 1.238,84 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—4.425.

**PESCADOS Y TRANSPORTES SANGONERA, S. L.
(Sociedad absorbente)****PESCADOS Y MARISCOS SURESTE, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se comunica que las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las compañías, celebradas con carácter universal, el día 31 de agosto de 2005, han aprobado por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Pescados y Transportes Sangonera, S. L.» a «Pescados y Mariscos Sureste, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con ampliación de capital social en la absorbente. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcantarilla, 30 de enero de 2006.—El administrador único de «Pescados y Transportes Sangonera, S. L.» y de «Pescados y Mariscos Sureste, S. L.», Francisco Javier García García.—4.614. 1.ª 7-2-2006

POLIDEPORTIVO ISLAS MENORES, S. L. L.*Edicto*

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/05, dimanante de autos n.º 135/05, seguidos a instancias de don Kelvin Richer Calva Camacas, contra la empresa Polideportivo Islas Menores, S. L. L., se ha dictado autos en el día de la fecha declarando la insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada por importe de 1.577,10 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 18 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.477.

PREFABRICADOS ITALIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 167/05, autos número 858/05, sobre despido seguidos a instancias de José Antonio Arenas Sánchez contra la mercantil «Prefabricados Italia, Sociedad Limitada» con domicilio en Elda (Alicante), calle Italia, parcela 70-D, Polígono Industrial Campo Alto, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 8.610,17 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 25 de enero de 2005.

Alicante, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—4.423.

PROINNET COMPUTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 287/05 seguida en este Juzgado a instancia de don Francisco Antonio Parapar López, contra Proinnet Computer, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Proinnet Computer, S. L.», por la suma total de 3.391,52 euros de principal, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 339,15 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante don Francisco Antonio Parapar López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.299.

PROMOCIONES ALTOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia provisional

Doña Mariana Pilar García de Evans, Secretaria Judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Eduardo Abalde González, contra la empresa Promociones Altoba, Sociedad Anónima, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución en fecha 5 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada, Promociones Altoba, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 7.820,51 euros de principal, así como 782,05 euros de intereses y

costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evans, Secretaria Judicial.—4.357.

PROMOCIONES ALTOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213-05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Francisco Terranova Becerra, contra la empresa Promociones Altoba, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 5-01-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Promociones Altoba, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 2.652,50 euros de principal, así como 394 euros de intereses de demora artículo 29.3 E.T., más 304,65 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan.—4.424.

PROMOCIONES AMADOR GABARRI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (auto 572/04 Ejec. 216/04); y para el pago de 8.412,38 euros de principal, 645,42 euros de intereses y 860,56 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Promociones Amador Gabarri, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de enero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—4.251.

PROMOCIONES BARREIRO LEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 289/05 seguida en este Juzgado a instancia de don Ramón Abelenda Mallo, contra Promociones Barreiro Leal, S. L., sobre prestación de incapacidad temporal, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Promociones Barreiro Leal, S. L.», por la suma total de 1.607,40 euros de principal, más 160,74 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante don Ramón Abelenda Mallo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.298.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS MARZO 99, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 102/05 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Jesús Peña Teller contra la empresa Promociones Inmobiliarias Marzo 99, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 15 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Promociones Inmobiliarias Marzo 99, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 450 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.»

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.295.

PROMOCIONES URBANAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 91/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Emilio Cordero Fernández, contra la Empresa Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.827,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—4.432.

PROMOCIONES CIUTAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de los artículos 165 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2005, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—En reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 99.165,00 (noventa y nueve mil ciento sesenta y cinco euros), mediante la amortización y anulación de 1.650 acciones de 60.10 euros de valor nominal, cada una de ellas, números 211 a 300, ambas incluidas, íntegramente suscritas y desembolsadas, mediante la entrega al titular de las citadas acciones la cantidad total de 103.729,77 (ciento tres mil setecientos veintinueve con setenta y siete euros), de los cuales 99.165,00 (noventa y nueve mil ciento sesenta y cinco euros), son a cargo de la reducción de capital y 4.564,77 (cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con setenta y siete euros) con cargo a reservas de libre disposición.

Los acreedores sociales podrán ejercer el derecho de oposición conforme a lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.